CONTRATO Nº 44

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 – ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS - INSTITUCIONAL – ID N° 367.476, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA SAN NICOLAS S.R.L.----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 30 días del mes de septiembre de 2019, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 003/2019, de fecha 02 de mayo de 2019, con Cédula de Identidad N° 984.544, en adelante denominada la FACULTAD y la **Sra. Vivian Aurora Rizzi Aguero**, con cédula de Identidad Nº 4.511.651, en calidad de Representante Legal de la firma **SAN NICOLAS S.R.L., con RUC 80027196-3,** con domicilio legal en Río de la Plata Nº 498 esq. Dr. Mazzei, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono: 021-480979, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Reactivos, Insumos y Productos Químicos - Institucional"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Reactivos, Insumos y Productos Químicos - Institucional, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la FACULTAD, y su respectiva notificación.
f) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la FACULTAD.

CS/jr.

SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80027196-3

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana
FCQ - UNA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Río de la Plata 498 - Asunción Campus de la UNA San Lorenzo
Email: info@qui.una.py www.qui.una.py Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" - Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, para el ejercicio fiscal 2019; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 367.476.----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 14/2019 **"Adquisición de Reactivos, Insumos y Productos Químicos - Institucional"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 1236/2019, de fecha 27 de agosto de 2019.

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítems Nº.	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unid. de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
73	41116130-004	**Agar Baird Parker**; Medio de Cultivo Agar Baird Parker. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación	Frasco	Unidad	3	Britania	Argentina	980.000	2.940.000

CS/jr.

SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80027196-3
Río de la Plata 430 - Asunción

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana
FCQ - UNA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

		por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.Deben ser entregados en frasco de 500g como minimo							
Precio Total									**2.940.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: **Gs. 2.940.000.- IVA Incluido (Guaraníes Dos millones novecientos cuarenta mil).**----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES:

La entrega de los bienes deberá ser realizada dentro de los 30 (treinta) días hábiles, a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante, la cual será emitida en 02 (dos) días hábiles posteriores a la firma del Contrato por ambas partes. ----------

El bien adjudicado deberá ser entregado en la Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario San Lorenzo, debiendo el Oferente adjudicado llamar a la Institución para agendar y/o coordinar el horario de la realización de la entrega.----------

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro

SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80027196-3
Rio de la Plata 498 - Asunción

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupma
Decana
FCQ - UNA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la D.N.C.P. a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos

CS/jr. SAN NICOLAS S.R.L. RUC: 80027139-0

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana
FCQ - UNA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Río de la Plata 498 - Asunción Campus de la UNA San Lorenzo Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Email: info@qui.una.py www.qui.una.py Casilla de Correo 1.055

ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

SAN NICOLAS S.R.L.
RUC: 80027196-3
Mariscal Lopez 438 - Asunción

Vivian Aurora Rizzi Aguero
SAN NICOLAS S.R.L.

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
DECANA – F.C.Q.

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana
FCQ - UNA

CS/jr.

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055